

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41763** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000170/2012, referente al concursado Agrolingo, S.L. con CIF n.º B-30431787, por decreto de fecha 23 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al no haber presentado el deudor propuesta de convenio.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
5. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.
6. Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas únicamente en la página web de los Juzgados: "oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 25 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060034-1